



Municipalidad de Arica

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO Y LA ACTIVIDAD
COMERCIAL DE FERIA JIWASAN MARKASA - POBLADO ARTESANAL

EXENTO

DECRETO N.º 4877/ 2024
ARICA, 10 de mayo del 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Ord. N°317 de la Dirección de Cultura con fecha 30 de abril del 2024, adjuntando nómina de socios y fotocopias de cédulas de identidad, que participaran en la Feria Jiwasan Markasa.
2. Ord. N°316 de la Dirección de Cultura de fecha 30 de abril 2024, informando uso de los baños para la actividad de Feria Jiwasan Markasa.
3. Ord. N°315 de la Dirección de Cultura con fecha 30 de abril del 2024, informando uso de electricidad para la actividad Feria Jiwasan Markasa.

AUTORIZA, el funcionamiento y la actividad comercial de Feria Jiwasan Markasa, durante los días 11 y 12 de mayo del 2024, al interior del poblado artesanal, de 10:30 a 19:30 Hrs, contando con 39 emprendedores el cual se identifican en la siguiente nomina:

Nº	NOMBRE	RUT	RUBRO
1	Sergio Figueroa Vine		Mermeladas, Jabones Naturales, Frutas y Verduras.
2	Elsa Condore Aguilar		Mermeladas, Frutas Secos y Frutas.
3	Freddy Flores Condori		Cedrón, Frutas y Pulpa de frutas.
4	Ana Tapia Santos		Jugos Naturales, mermeladas, frutos secos y Frutas.
5	Florencia Mamani Challapa		Artesanías.
6	Daniela Huanca Mamani		Pan amasado, roscas, maíz, orégano y atrapa sueño.
7	Francisca Mariño Flores		Alcachofas y Manzanillas.
8	Edina Albarracín Romero		Huevos, mermeladas y frutas.
9	Lidia Villalobos Valdes		Artesanías.
10	Viviana Villalobos Huaylla		Artesanías.
11	Isabel Villalobos Valdes		Artesanías.
12	Milena Apata Subieta		Kalapurca, asado de cabro, chicharrón y acelga.
13	Sofia Contreras Jiménez		Pan amasado, Kalatanta y Sopaipilla.
14	Luisa Gutiérrez Quelca		Artesanías.
15	Jesusa Calle Mita		Comida Andinas.
16	Elsa Benites Mamani		Productos Preparados.
17	Isabel Lázaro Sánchez		Artesanías.
18	Marisol Barra Flores		Herbolaria.
19	Cipriana Flores Flores		Artesanías.
20	Rosa Mamani Llusco		Papas, habas, flores, frutillas, choclos.
21	Gabriela Apata Subieta		Kalapurca, asado a la olla, chicharrón, pastel de choclo y humitas.
22	Ignacia Condori		Artesanías.



Municipalidad de Arica

AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO Y LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE FERIA JIWASAN MARKASA - POBLADO ARTESANAL

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

23	Adelaida Marca Gutiérrez		Orégano, romero, queque y liliium.
24	Dominga Marino Marca		Artesanías.
25	Claudia Farías Escobar		Artesanías.
26	Norma Garnica Poma		Comida Andina.
27	Ana Nieto Farías		Artesanías.
28	Justa Querquezana Tancara		Artesanías.
29	Gloria Tarque Blas		Artesanías.
30	Delia Quelca Flores		Artesanías.
32	Irene Huanca Choquechambe		Artesanías.
33	Sixta Huaylla Flores		Artesanías.
34	Isabel Mayta Berna		Papas chuño, Abas, ajo, locoto, maíz seco y tumbo.
35	Jaime Duran González de la Vega		Queso, papas, Abas, maíz, ajo y flores.
36	Juan Mamani Morales		Libros.
37	Florentina Mamani Mamani		Artesanías.
38	Mackarena Cañipa Ordenes		Artesana.
39	Leoncia Mamani Mamani		Artesanías.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico, habilitado por el Encargado de la actividad [REDACTED] funcionario de la Dirección de Cultura.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/LZF/NAC/SAH/VCA/vca